



RESOLUCION No. 4404 - - - -
2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que **RUBEN DARIO LARA BUSTAMANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.548.850, se desempeña quien se desempeña Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Saravena, el día 22 y 23 de noviembre de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al funcionario **RUBEN DARIO LARA BUSTAMANTE**, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental, para que se traslade al Municipio de Saravena los días 22 y 23 de noviembre de 2017, para distribuir y entregar el menaje del contrato 330 de 2017 como supervisor de dicho contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 NOV 2017

Dada en Arauca a los


MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal
Elaboro. Olga del Carmen Paraes Zapata, Auxiliar Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional

